

---

## IMPLEMENTACIÓN DE EXONERACIÓN Y REDUCCIÓN DE PAGO PARA EL COBRO DE MATRÍCULA PARA CURSOS PRESENCIALES DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN MONTEVIDEO

### CARACTERÍSTICAS DE LAS EXONERACIONES y BONIFICACIONES:

- **Docentes y Colaboradores Honorarios** de la FIC están exonerados de pago. Los mismos pueden cursar hasta dos cursos al año. Su participación estará eventualmente limitada por los cupos de cada curso.
- **Estudiantes avanzados de la FIC** podrán asistir -gratuitamente- a un curso de Educación Permanente en el 2014. Deberán previamente realizar la solicitud correspondiente, presentando:
  1. Fundamentación escrita (hasta 500 palabras) de la concordancia y/o pertinencia de los contenidos del curso en cuestión con su perfil/trayecto de egreso (en curso) y sus intereses.  
En el caso del Instituto de Comunicación se mantiene el criterio utilizado anteriormente de que se considera un estudiante avanzado quien haya aprobado un seminario taller de cuarto año.
  2. Copia de la Escolaridad.

Las solicitudes se envían según a qué instituto corresponda el curso:

*INSTITUTO* *DE* *COMUNICACIÓN:*  
[udifu.educacionpermanente@fic.edu.uy](mailto:udifu.educacionpermanente@fic.edu.uy)

*INSTITUTO DE INFORMACIÓN:* [hugo.valanzano@fic.edu.uy](mailto:hugo.valanzano@fic.edu.uy)

**No se aceptarán solicitudes enviadas fuera de los plazos estipulados.**

La aprobación de la beca implica un 100% de descuento y la participación dependerá del cupo para estudiantes avanzados, que se definirá para cada curso.

---

En el caso que, por efecto del número de estudiantes avanzados interesados en asistir a un determinado curso, se exceda el cupo total establecido, se definirá la lista de asistentes en base a la consideración de los documentos presentados por los interesados (fundamentación y

escolaridad). En caso contrario, podrán concurrir todos los inscriptos.

- **Egresados de la UDELAR** están habilitados a solicitar BECA PARCIAL (de hasta un 50%) y BECA TOTAL (100%) dando prioridad a quienes cumplan con al menos uno de los siguientes requisitos:

Estar cursando la Maestría en Información y Comunicación del PRODIC;  
Ser egresado de los Institutos de la FIC;  
Estar cursando estudios de posgrado en la UDELAR;  
Residir en el interior.

**Las solicitudes de las becas se hacen por vía electrónica enviando:**

Carta fundamentando la solicitud de la beca (hasta 500 palabras) y en el caso que corresponda, documentación que acredite cumplir con alguno de los requisitos descritos arriba.

Las solicitudes se envían según a qué instituto corresponda el curso:

*INSTITUTO* *DE* *COMUNICACIÓN:*  
[udifu.educacionpermanente@fic.edu.uy](mailto:udifu.educacionpermanente@fic.edu.uy)

*INSTITUTO DE INFORMACIÓN:* [hugo.valanzano@fic.edu.uy](mailto:hugo.valanzano@fic.edu.uy)

**No se aceptarán solicitudes enviadas fuera de los plazos estipulados.**

**SANCIONES:**

Si se otorga una beca y se registra la no asistencia del inscripto que la solicitó, el mismo no podrá acceder a otra beca en el resto del año en curso y todo el año siguiente. Del mismo modo, vale para docentes y colaboradores honorarios que se inscriban y finalmente no participen.